



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por EDILMA DE JESUS BETANCUR GIRALDO contra FUNDACION MEDICO PREVENTIVA, **se requiere nuevamente y por ultima vez** al Dr. LUIS FERNANDO GUTIERREZ CARDENAS para que concurra a asumir el cargo para el cual fue designado mediante auto del 13 de julio de 2021 so pena de dar aplicación a las sanciones contenidas en Numeral 3 del Artículo 44 del Código General del Proceso, el cual consagra una multa de hasta por diez (10) mínimos legales mensuales vigentes para aquellos particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que se les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 195, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 5 de noviembre de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA

05001 41 05 004 2021 00173 00

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14d887023b577b9f178ec1da703a2b37b5523ccc034323cce84d007dced7db33

Documento generado en 04/11/2021 04:51:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>